



DECRETO N° -072/25
San Martín de los Andes, 07 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación por parte del Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de tareas desafectación de espacio verde, afectación a reserva fiscal y subdivisión espacio verde 5, Chacra 32.

Que, la Sra. FRANCO LAURA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con la Sra. **FRANCO LAURA CUIT N° 27-22402221-8**, para realizar tareas de desafectación de espacio verde, afectación a reserva fiscal y subdivisión, espacio verde 5, Chacra 32; el plazo de ejecución será de **30 (treinta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 1.060.000 (pesos un millón sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vito
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A